

**ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA**  
**COMITE DE CONTROL INTERNO – CCI**  
**SESION N° 09 - 2018**

En Lima, Calle Coronel Odriozola N° 171, Urb. Orrantia, en el distrito de San Isidro; Sede institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad – AGROIDEAS, en la Sala de Reuniones de la Unidad de Negocios, siendo las 10.00 horas del día 15 de Octubre de 2018, se reunieron los siguientes funcionarios, miembros del CCI, con el objeto de atender la siguiente agenda:

**I. AGENDA**

1. Revisión y aprobación del proyecto de Plan de Sensibilización y Capacitación del SCI.
2. Reconformación del Comité de Control Interno (Resolución Jefatural N° 101-2018-MINAGRI/PCC de fecha 11.10.2018)

**II. ASISTENTES**

1. Sr. Jesús Jara Gómez, Jefe de la Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación - Presidente del Comité de Control Interno.
2. Sr. Antonio Mena Campos, Jefe de la Unidad de Administración – Secretario Técnico.
3. Sr. Carlos Anderson del Val , Jefe de la Unidad de Monitoreo – Miembro del Comité
4. Sr. Jorge Sandoval Ramírez, Jefe de la Unidad de Negocios – Miembro del Comité.
5. Sr. Renato Colchado Chunga, Jefe de la Unidad de Promoción – Miembro del Comité.

**III. REUNIÓN**

1. Encontrándose presente la totalidad de los miembros del Comité de Control Interno, el Sr. Jesús Jara Gómez, en su calidad de Presidente del CCI dio por iniciada la sesión.
2. El Secretario Técnico, Sr. Antonio Mena Campos, expone la agenda, dando lectura a la anterior, manifestando que esta reunión es convocada en calidad de urgente debido a la existencia de una certificación presupuestaria aprobada para los cursos de capacitación en Control Interno.<sup>1</sup>
  - Manifiesta que a la fecha se está cumpliendo con la implementación del Plan de Sensibilización y Capacitación para el SCI, habiéndose completado con la primera fase de sensibilización que involucro al personal sobre la importancia de ser parte activa del proceso de implementación del SCI, propiciando la toma de conciencia y responsabilidad a fin de prevenir y verificar la correcta utilización y gestión de los recursos

<sup>1</sup> Memorandum N° 497-2018-MINAGRI-PCC/UPSE (15.08.2018)

del Estado, en el marco de la Política de Modernización de la Gestión Pública. Señalando que a la fecha está pendiente continuar con la labor de implementación del SCI del PCC, en la capacitación de los cursos de Sistema de Control Interno, Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos en forma presencial dirigido al CCI y al equipo de trabajo operativo.

- Respecto a la implementación de los cursos, señala que a la fecha existe a la Certificación de Crédito Presupuestario para el servicio de capacitación para el personal CAS del PCC. Y, que a fin de continuar con la implementación de los cursos, se encuentra a la fecha pendiente de la conformación de los miembros suplentes del CCI, y de los miembros del equipo de trabajo.

3. En este acto hace uso de la palabra el Sr. Jara, quien señala la necesidad imperante de elegir los a los miembros de coordinación y las personas que reconfigurarían el equipo de trabajo. Dando lectura a unos artículos de la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control, siendo necesario para ello la actualización del "Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno del PCC", propuesto en agenda.
4. El Secretario Técnico, Sr. Antonio Mena, expone que a fin de señalar a los miembros suplentes se debe considerar la importancia y relevancia en cuanto a su designación. Asimismo señala que el responsable de Recursos Humanos será el encargado de buscar la disponibilidad inmediata para la contratación de los cursos y continuar con la implementación del Plan.
5. El jefe de la Unidad de Negocios, Sr. Jorge Sandoval, en el uso de la palabra, manifiesta que a la fecha no se ha instalado la carpeta compartida sobre la implementación del Sistema de Control Interno. Asimismo, señala la importancia de la actualización de Plan de Sensibilización y Capacitación.
6. En atención a la Resolución Jefatural N° 101-2018-MINAGRI/PCC, que reconfigura el Comité de Control Interno, los miembros titulares designan a sus miembros suplentes. Y, efectuadas las correspondientes propuestas de los asistentes, por unanimidad se reconfiguró el CCI, como sigue:
  - Unidad de Planificación, Seguimiento y Evaluación (UPSE), se abstiene de nombrar representante suplente.
  - Unidad de Administración (UA), designa a la Srta. Rita Rosario Flóres Tipisimana, especialista de la Unidad de Administración.
  - Unidad de Monitoreo (UM), designa a la Srta. Victoria Molina Galdós, especialista de la Unidad de Monitoreo.
  - Unidad de Negocios (UE), designa al Sr. Wilber Riveros Agüero, especialista de la Unidad de Negocios
  - Unidad de Promoción (UP), designa a la Srta. Yuri Giovani Altamirano Jayme, especialista de la Unidad de Promoción.

#### IV. ACUERDOS

Los asistentes por unanimidad adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar la actualización del Plan de Sensibilización y Capacitación del SCI, que en anexo se adjunta y solicitar a través de la presidencia se de viabilidad y cumplimiento de acuerdo al cronograma establecido. (Incluyendo los cursos de la II Fase)

**SEGUNDO:** Se designa a los miembros suplentes en la reconfiguración del Comité del Control Interno, solicitando a través de la Presidencia, se notifique a los miembros designados como Suplentes del CCI, en cumplimiento a la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD y Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG

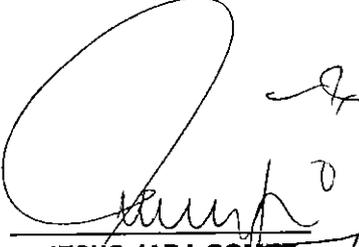
**TERCERO:** Aprobar la relación del personal designado por cada Unidad Orgánica para ejercer como Miembro Suplente:

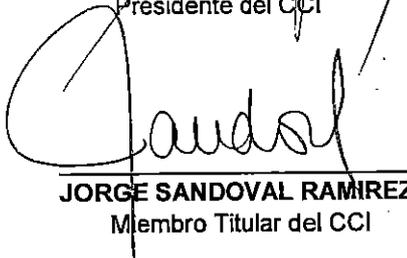
**CUARTO:** Solicitar a través de la presidencia, la necesidad e importancia que los miembros del Comité de Control Interno, designen en un plazo breve a su coordinador de Unidad.

**QUINTO:** Solicitar a través de la presidencia, la designación de los equipos operativos, por cada Unidad Orgánica

**SEXTO:** La Unidad de Administración, por medio de su especialista de Recursos Humanos será el encargado de buscar y solicitar los cursos para la capacitación de los miembros del CCI del PCC, en calidad de máxima prioridad a fin de cumplir con lo proyectado en el Plan de Sensibilización y Capacitación.

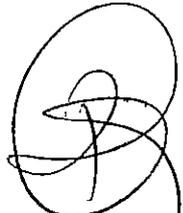
Siendo las 11.10 a.m., el Presidente del Comité de Control Interno del PCC dio por finalizada la Sesión con la conformidad de todos los asistentes quienes suscriben la presente Acta.

  
**JESÚS JARA GÓMEZ**  
Presidente del CCI

  
**JORGE SANDOVAL RAMÍREZ**  
Miembro Titular del CCI

  
**ANTONIO MENA CAMPOS**  
Secretario Técnico del CCI

  
**CARLOS ANDERSON DEL VAL**  
Miembro Titular del CCI

  
**RENATO COLCHADO CHUNGA**  
Miembro Titular del CCI



**PROGRAMA DE COMPENSACIONES  
PARA LA COMPETITIVIDAD  
AGROIDEAS**

**PLAN DE SENSIBILIZACIÓN  
PARA LA  
IMPLEMENTACION  
DEL SISTEMA DE CONTROL  
INTERNO**

**2018**

Lima - Perú

# INDICE

1. ANTECEDENTES
2. BASE LEGAL
3. JUSTIFICACIÓN
4. OBJETIVO
5. ALCANCE
6. ACTIVIDADES A DESARROLLARSE
7. METAS
8. CRONOGRAMA

Handwritten signatures and initials in black ink. The top row contains three distinct signatures. The bottom row contains two smaller, more stylized initials or marks.

## 1 ANTECEDENTES

Mediante Ley N° 28716 — Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias, se establecieron las normas para la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.

En ese sentido, la Contraloría General de la República, órgano rector en materia de Control, dictó la normativa técnica pertinente para la efectiva implantación y funcionamiento de Control Interno en las entidades del Estado, cuyo propósito está orientado a cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción; propendiendo así al debido y transparente logro de los objetivos y metas institucionales.

Por otro lado, mediante Ley N° 30372 — Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final), se estableció la obligación de las entidades del Estado de implementar su Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la presente Ley.

En esa línea, la Contraloría General de la República, emitió nuevos dispositivos en materia de Sistema de Control Interno, aprobando la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", la misma que instituye, actualiza y regula el modelo y los plazos para su implementación en las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno. Asimismo, mediante Resolución N° 004-2017-CG Se aprueba el documento denominado "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

Ambos dispositivos normativos, establecen, como parte de las actividades de Implementación, la necesidad de llevar a cabo un proceso de sensibilización y capacitación, sobre el Sistema de Control Interno, dirigido a todos los funcionarios y servidores de la entidad, a efectos de que conozcan de la importancia, beneficios y rol activo que deben desempeñar en la implementación del Sistema de Control Interno.

En esa línea, el Programa de Compensaciones para la Competitividad (PCC), en cumplimiento de la normativa ha efectuado diversas acciones en dicha materia, dentro de las cuales se encuentra la aprobación de un Plan de Sensibilización y Capacitación por parte del CCI, lo cual consta en el libro de Actas donde se consignan los acuerdos adoptados por el CCI; no obstante, en atención a que dicho Plan no fue implementado ya que por el transcurso del tiempo los costos ahí determinados se encuentran desfasados y a la detección de algunas inconsistencias de carácter formal, se ve por conveniente reelaborarlo y actualizarlo; en esa línea, se presenta el proyecto del nuevo Plan de Sensibilización y Capacitación para la Implementación del Sistema de Control Interno del Programa de Compensaciones para la Competitividad - AGROIDEAS, el mismo que reemplazará al aprobado a través del Acta N° 003-2017-CCP-PCC, de fecha 24 de julio de 2017.



## 2 BASE LEGAL

- Ley N° 27785 — Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 —Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades de Estado y sus modificatorias.
- Ley N° 30372 — Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2016.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de la Modernización de la Gestión Pública.
- Resolución de Contraloría General N° 149-2016-CG que aprueba la Directiva N° 013-2016-CG/GPRO, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".
- Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las Entidades de Estado", dejando sin efecto la Guía aprobada con anterioridad mediante R.C. N° 458-2008-CG.
- Decreto Legislativo N° 1077, Ley de creación del Programa de Compensaciones para la Competitividad.
- Decreto Supremo N° 014-2009-AG, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, el mismo que fue modificado con Decreto Supremo N° 009-2010-AG.
- Ley N° 30462, Ley que extiende el plazo de vigencia del PCC hasta el año 2019.
- Ley N° 30693 -Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal del 2018.

## 3 JUSTIFICACIÓN

La metodología planteada para la implementación del Sistema de Control Interno, involucra la sensibilización y capacitación del recurso humano con que cuenta el PCC, en ese sentido, se hace necesario fortalecer las competencias de sus funcionarios y servidores con la finalidad que se internalicen los conocimientos que engloba el Control Interno, tales como integridad, valores éticos, planeamiento estratégico, procesos, riesgos, tecnologías de la información y comunicación entre otros; ello propenderá alcanzar los objetivos planteados en la normatividad de la materia relacionada a Control Interno.

Por tanto, la Unidad Ejecutora N° 012 "Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC", debe propender acortar brechas cognitivas, a través de nuevos enfoques orientados a una gestión eficiente, eficaz y transparente, con una nueva mirada de hacer gestión, tomando como base el Sistema de Control Interno.

Es bajo esa lógica y, en cumplimiento de la normativa establecida sobre la Implementación del Sistema de Control Interno en materia de sensibilización y capacitación que se elabora el presente documento.



#### 4 OBJETIVO

El presente Plan de Sensibilización y Capacitación, busca informar e involucrar a todo el personal de la entidad (funcionarios, servidores públicos, personal CAS y bajo otra modalidad de contrato) sobre la importancia de ser parte activa del proceso de implementación del Sistema de Control Interno en el Programa de Compensaciones para la Competitividad, propiciando la toma de conciencia, el compromiso y la responsabilidad de los equipos de trabajo para la implementación, sostenibilidad y continuidad de dicho sistema.

#### 5 ALCANCE

El Plan de Sensibilización y Capacitación, será principalmente dirigido a los equipos de trabajo vinculados a la Implementación del Sistema de Control Interno, mientras que las actividades de sensibilización serán dirigidas a todo el personal.

- Las actividades de sensibilización estarán dirigidas a todo el personal sin excepción, esto implica también al personal de las UR-PCC.
- Las actividades de capacitación estarán especialmente dirigidas a los equipos de trabajo vinculados directamente a la implementación del Sistema de Control Interno es decir, a los miembros del Comité de Control Interno tanto titulares como alternos y eventualmente a los miembros del equipo de trabajo operativo y evaluador, si es que los hubiera. La decisión sobre la capacitación a estos últimos equipos, la tendrá el Comité de Control Interno.

#### 6 ACTIVIDADES A DESARROLLARSE

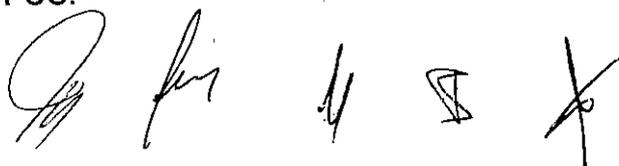
##### 6.1 Obtención y/o desarrollo de materiales y su difusión

Con el apoyo de la Gerencia del Departamento de Control Interno de la CGR u otros medios, se podrá conseguir y/o desarrollar material impreso y/o audiovisual referente al Sistema de Control Interno y su implementación, a fin de ser puesto en conocimiento de los servidores del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

La difusión de dichos materiales podrá realizarse a través de las modalidades previstas en el presente documento, lo que no obsta que su difusión pueda realizarse también a través de la página web y redes sociales institucionales.

##### 6.2. Actividades de Sensibilización y capacitación

- a) Charla(s) de sensibilización: Dirigida(s) a todo el personal del Programa de Compensaciones para la Competitividad incluyendo al que labora en las UR-PCC.



La finalidad de la(s) charla(s), está orientada a concientizar respecto a la importancia y las ventajas de implementar un sistema de Control Interno en la entidad, así como a interiorizar en los servidores la obligación que tienen de participar en las actividades que propendan a su implementación.

- b) Cursos de capacitación: Tiene como finalidad, concientizar, y brindar capacitación sobre Sistema de Control Interno y su implementación. Está dirigido principalmente a los miembros del Comité de Control Interno del Programa de Compensaciones para la Competitividad, tanto titulares como suplentes.

De considerarlo necesario, el Comité de Control Interno del Programa de Compensaciones para la Competitividad también podrá disponer que los equipos de trabajo operativos reciban tal capacitación.

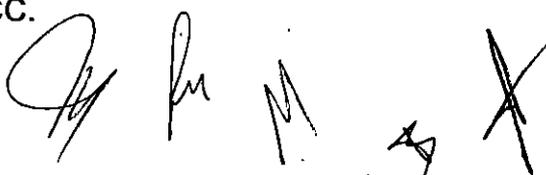
Los cursos a desarrollarse, aunque no limitativamente, serán:

- Curso sobre Sistema de Control Interno, que proporcione mayor nivel de profundidad sobre el marco legal, principios, metodología, conceptos, estrategias e instrumentos vinculados con la implementación del Sistema de Control Interno en la entidad. El contenido deberá ser determinado en coordinación con el ente encargado de brindar la capacitación.
- Curso relacionada a la implementación de la Gestión por Procesos, de conformidad a los lineamientos establecidos por la PCM en el marco del D.S. N° 004-2013-PCM - Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021.
- Curso de Gestión de Riesgos, que nos permita fijar una estrategia de riesgos en los distintos niveles de la entidad.

### 6.3 Modalidades

Considerando que el público objetivo de las actividades de sensibilización y capacitación son los funcionarios y trabajadores en general del Programa de Compensaciones para la Competitividad, estas se podrán comunicar de la siguiente manera:

- a) Comunicación Interna: A través de medios de comunicación interna, tales como correo institucional, trípticos, banners, afiches, panel luminoso, intranet y pagina web y otros medios que se consideren pertinentes. Asimismo se dispondrá el envío de dicha información a las UR-PCC.



En cumplimiento de lo establecido en la normatividad de la materia, todas las acciones emprendidas y materiales generados por el Comité de Control Interno del Programa de Compensaciones para la Competitividad - PCC deberán ser publicados en el Link en la página web del PCC establecido en el inciso i) del artículo 17° del Reglamento de funciones del Comité de Control Interno del PCC.

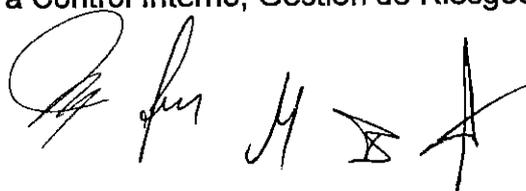
- b) Comunicación Directa: Se realizará de forma personal, a través de la organización de actividades académicas tales como charlas, talleres, cursos, entre otros.
- c) En el caso de las UR-PCC, se remitirán videos correspondientes de la(s) charla(s) de sensibilización.

## 7 METAS

Una vez que el presente Plan de Sensibilización y Capacitación haya sido aprobado por la Unidad Orgánica competente de la entidad, el Comité de Control Interno del Programa de Compensaciones para la Competitividad, será el responsable de su ejecución, debiendo gestionar e impulsar ante las áreas pertinentes el cumplimiento del cronograma establecido en el anexo 1 del presente documento.

Asimismo, el Comité de Control Interno del Programa de Compensaciones para la Competitividad, a través de su Secretaría Técnica se encargará de realizar el monitoreo y evaluación de las actividades realizadas en ejecución del Plan de Sensibilización y Capacitación a efectos de determinar el cumplimiento del objetivo trazado en el presente documento.

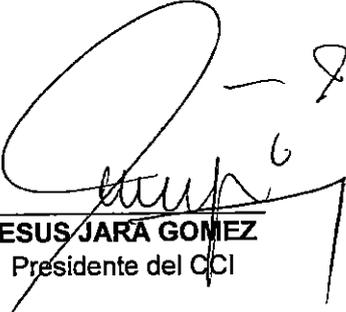
- Conseguir fortalecer el compromiso de todos los servidores para apoyar la implementación del Sistema de Control Interno.
- Proceso de sensibilización y capacitación
  - Sensibilizar y capacitar al 100% del personal directamente vinculado con la implementación del Sistema de Control Interno en el PCC.
  - Conseguir el fortalecimiento de los conocimientos de todo el personal sobre el concepto del Sistema de Control Interno en el PCC.
- Que el 100% de los servidores del Programa de Compensaciones para la Competitividad tengan internalizada la importancia y necesidad de implementar un Sistema de Control Interno en la entidad.
- Que los integrantes del Comité de Control Interno tanto titulares como suplentes, así como los equipos de trabajo que se constituyan en base a lo establecido en las normas de la materia, sean capacitados en los temas relativos a Control Interno, Gestión de Riesgos y Gestión por Procesos.



- Que la información de la entidad utilice el uso de tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

## 8. CRONOGRAMA

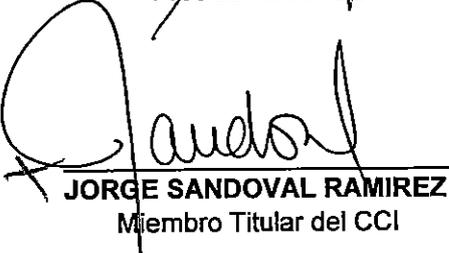
El Plan de Sensibilización y Capacitación, conforme a la comunicación de la Escuela Nacional de Control, se ejecutará en un lapso de tres meses (octubre – diciembre del 2018), y paralelo al desarrollo de las Fases de Planificación. Ejecución y Evaluación del SCI de cuyo detalle se consigna en el anexo adjunto.



**JESUS JARA GOMEZ**  
Presidente del CCI



**ANTONIO MENA CAMPOS**  
Secretario Técnico del CCI



**JORGE SANDOVAL RAMIREZ**  
Miembro Titular del CCI



**CARLOS ANDERSON DEL VAL**  
Miembro Titular del CCI



**RENATO COLCHADO CHUNGA**  
Miembro Titular del CCI

## Anexo 1 PLAN DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION EN CONTROL INTERNO

PROGRAMA DE COMPENSACIONES PARA LA COMPETITIVIDAD-AGROIDEAS (PCC-AGROIDEAS)											
Funcionarios y Servidores del PCC-AGROIDEAS incluyendo las Unidades Regionales											
ENTIDAD											
ALCANCE											
N°	Acciones de Capacitacion	Objetivo	Indicadores	Participantes	cantidad de participantes	Fuente de Financiamie	Horas lectivas	Fecha de Inicio	Fecha de Termino	Costo por Participan	Inversion Total \$/.
1	obtener y/o desarrollar materiales relacionados a la Implementacion del SCI.	Contar con material impreso y/o audiovisual sobre Sistema de Control Interno, a efectos de ser difundido entre todo el personal del PCC.	El 100% de trabajadores del PCC cuente con informacion relativa a la implementacion del SCI.	CCI con el apoyo de grupos de trabajo y entidad adrestrora en control	9	Recursos Ordinarios	3	21.09.2017	21.09.2017	60.00	540.00
2	Difusion de materias sobre SCI	concientizar sobre la importancia y ventajas de implementar un SCI en el PCC, así como a interiorizar en sus trabajadores la obligacion que tienen de participar en las actividades que propendan a su implementacion	Mas del 50 % obtuvo una nota quince (14) donde la Maxima nota es veinte(20)	Total de servidores del PCC	82	Recursos Ordinarios	3	22.09.2017	22.09.2017	69.00	5658.00
3	Charla de Sensibilizacion			Jefe de la entidad CCI servidores de la sede Lima servidores de las distintas Unidades Regionales		Recursos Ordinarios		22.09.2017	22.09.2017	69.00	
4	SCI y su Implementacion	Obtener conocimientos y desarrollar habilidades para implementar el SCI en el PCC		Miembros titulares y alternos del CCI // miembros del equipo de trabajo y coordinadores		Recursos Ordinarios					
5	Cursos de Capacitacion	Obtener conocimientos y desarrollar habilidades para implementar la Gestion por Procesos en el PCC		Miembros titulares y alternos del CCI, miembros del equipo de trabajo y coordinadores		Recursos Ordinarios					
6	Gestion de Riesgos	Obtener conocimientos y desarrollar habilidades para implementar la Gestion de Riesgos en el PCC		Miembros titulares y alternos del CCI, miembros del equipo de trabajo y coordinadores		Recursos Ordinarios					

Total de personal del PCC (CAS/ terceros/practicantes)	
Total de acciones	Total de personal capacitado



Total de la inversión
-----------------------

para obtener y/o desarrollar materiales relacionados a la implementación del SCI, el CCI se encargara conjuntamente con un equipo de trabajo operativo de tres personas como mínimo.